

**UNIDADES DE EJECUCION EN SUELO URBANO**

(Áreas de Planeamiento Específico)

DENOMINACION : SUR - COLONIA DE LOS ANGELES II	APE 5.8-02
--	---------------

Hojas de referencia E: 1/2.000 5.8

<p><b>1) CARACTERÍSTICAS</b></p> <p>Superficie inicial del ámbito ( * )..... 1.340 m<sup>2</sup></p> <p>Uso característico ..... Viales y espacios libres</p> <p>Aprovechamiento Tipo (A.T.) ( ** )..... - - - -</p> <p>Aprovechamiento apropiable..... - - - -</p> <p>Ordenanza de aplicación ..... 7 y Red viaria</p>
<p><b>2) SISTEMA DE ACTUACION</b>..... Expropiación</p>
<p><b>3) OBJETIVOS</b></p> <p>- Rematar adecuadamente el borde Sur de la Colonia de los Angeles en su contacto con la Casa de Campo, posibilitando la conexión de ésta con las zonas verdes del P.P. Arroyo Meaques.</p>
<p><b>4) CESIONES Y CARGAS URBANÍSTICAS</b></p> <p>- Totalidad del suelo para vial y espacios libres ( 500 y 840 m<sup>2</sup> respectivamente).</p>
<p><b>5) OBSERVACIONES CON CARÁCTER DE DETERMINACIONES COMPLEMENTARIAS DE PLANEAMIENTO</b></p> <p>- Cualquier propuesta de supresión de elementos arbóreos existentes debe ir acompañada de la correspondiente valoración económica, obtenida por el Método de Valoración del Arbolado Ornamental, Norma Granada, de aplicación en el territorio de la Comunidad de Madrid, según Acuerdo de 7 de noviembre de 1.991 del Consejo de Gobierno.</p>

( \* ) Las superficies señaladas quedan supeditadas, en su caso, a los posibles ajustes derivados de levantamientos topográficos específicos en los instrumentos de desarrollo.

( \*\* ) El Aprovechamiento Tipo se aplicará sobre la superficie del ámbito excluidos los terrenos afectos a dotaciones públicas de carácter general o local ya existentes.

<p>AMBITOS DE ORDENACION – SUELO URBANO</p>
<p>AREA DE PLANEAMIENTO ESPECIFICO APE 5.8-02</p>
<p>NOMBRE : Sur -- Colonia de los Angeles II</p>
<p>HOJA DE REFERENCIA DEL PLAN GENERAL : 5.8</p>
<p>AMBITO</p>